

GACETA MUNICIPAL



NOVIEMBRE

2021

MONTEMORELOS

Administración 2021 - 2024



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N. L.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

SÍNDICA PRIMERA	C. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA
SÍNDICA SEGUNDA	C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA	C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA
SEGUNDO REGIDOR	C. RICARDO REYES FLORES
TERCERA REGIDORA	C. SILVIA GUADALUPE RAMÍREZ PERALES
CUARTO REGIDOR	C. ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO
QUINTA REGIDORA	C. DINA MARÍA LIRA ARRAMBIDE
SEXTO REGIDOR	C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO
SÉPTIMA REGIDORA	C. LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS
OCTAVO REGIDOR	C. JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA	C. MARGARITA SABAIS HERRERA
DÉCIMA REGIDORA	C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES

ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN LA SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 03,17,23 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ÍNDICE

ACTA No. 04	3 DE NOVIEMBRE DE 2021.....	4
ACUERDO No. 12.- SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN CON GIRO DE BANCO PROPIEDAD DEL BANCO DEL BIENESTAR.		
		4
ACTA No. 05	17 DE NOVIEMBRE DE 2021.....	4
ACUERDO No. 13.- APROBADA LA CONDONACIÓN TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE EXPEDIENTES CATASTRALES: 52-000-041, 52-000-245 Y 52-000-292.....		
		4
ACUERDO No. 14.- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, LA SOLICITUD DEL SR. JESÚS ANTONIO TREVIÑO GALARZA Y COPS.		
		4
ACUERDO No. 15.- - SE APRUEBA POR LA PROPUESTA DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO GENERALES PROPIEDAD DE MARTHA CATALINA GUERRA CHAPA		
		5
ACTA No. 06	23 DE NOVIEMBRE DE 2021.....	5
ACUERDO No. 16.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO		
		5
ACUERDO No. 17.- SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO APROBADO PARA EL ÁCTA NÚMERO 03 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2021, YA QUE NO CUMPLÍA CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.....		
		6
ACTA No. 07	29 DE NOVIEMBRE DE 2021.....	7
ACUERDO No. 18.- SE APRUEBA LO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: PRIMERO: EL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2023.....		
		7

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE: EN LA SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 3, 17, 23 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS No. 04, 05, 06 Y 07 RESPECTIVAMENTE; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACTA No. 04
SESIÓN ORDINARIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO No. 12.- SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN CON GIRO DE BANCO PROPIEDAD DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADOS EN CARRETERA MONTEMORELOS-GENERAL TERÁN KILÓMETRO 1, EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A NOMBRE DE DICONSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 25-100-004.

ACTA No. 05
SESIÓN ORDINARIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO No.13.- APROBADA LA CONDONACIÓN TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2022, DE LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE EXPEDIENTES CATASTRALES: 52-000-041, 52-000-245 Y 52-000-292.

ACUERDO No. 14.- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, LA SOLICITUD DEL SR. JESÚS ANTONIO TREVIÑO GALARZA Y COPS. REFERENTE A LA DONACIÓN DE SERVIDUMBRES DE PASO (SE ANEXA SOLICITUD); LO ANTERIOR PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y POSTERIORMENTE SE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO No. 15.- SE APRUEBA POR LA PROPUESTA DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO LA HERRADURA, UBICADO EN CALLE MARCELO BECERRA GIL, ENTRE CALLES TAMPICO Y PUEBLA, EN EL BARRIO ZARAGOZA EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE MARTHA CATALINA GUERRA CHAPA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 45-03-103-004.

ACTA No. 06

SESIÓN EXTRAORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO No. 16.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, PARA QUE CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO POR UN MONTO DE HASTA \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), SIN GARANTÍA, QUE NO EXCEDEN DEL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL PRESENTE EJERCISIO FISCAL, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO, MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA HASTA 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ EXCLUSIVAMENTE CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES QUE RESULTEN GANADORAS EN EL PROCESO COMPETITIVO QUE AL EFECTO SE LLEVE A CABO, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

SEGUNDO.- EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

CUARTO. - LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ, EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO QUE AL EFECTO LLEVA LA SHCP, EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SEXTO. - LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

ACUERDO No. 17.- SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO APROBADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PRÉSTAMO APROBADO EN EL ÁCTA NÚMERO 03 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2021, YA QUE NO CUMPLÍA CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

ACTA No. 07
SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ACUERDO No. 18.- SE APRUEBA LO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:
PRIMERO: EL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2023.**

MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2023

Clave Grupo de Ingresos

Subgrupo de Ingresos

Año en Cuestión
(de iniciativa de Ley)
(de proyecto de
Presupuesto de Ingresos

1	IMPUESTOS		2022
1	Impuesto Predial		30,931,674.00
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		26,200,000.00
3	Impuesto sobre Espectáculos Públicos		500,000.00
4	Impuesto sobre Juegos Permitidos		360,000.00
6	Impuestos Accesorios		1,270,000.00
7	Impuestos Rezagos		12,124,943.00
			71,386,617.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
1	Contribuciones de mejoras		650,000.00
			650,000.00
4	DERECHOS		

2	Derechos por Servicios. Públicos			3,000,000.00
3	Por Construcción y Urbanización			15,450,000.00
4	Por Certificación, Autorización y Constancias			1,800,000.00
6	Por Revisión, Inspección y Servicios			6,000,000.00
7	Por Expedición de Licencias			3,350,000.00
8	Por Control y Limpieza de Baldíos			8,068,488.00
9	Por Limpieza y Recolección Desechos			5,000,000.00
11	Por Nuevos Fraccionamientos, Edificación			4,600,000.00
13	Derechos Accesorios			2,348,110.00
14	Derechos Rezagos			4,700,000.00
5	Por Inspección y Refrendos			7,200,000.00
10	Por Ocupación en la Vía Pública			5,650,000.00
12	Contribución por Nuevos Fraccionamientos		10,350,000.00	10,867,500.00
				77,516,598.00
5	PRODUCTOS			
1	Enajenación Bienes Muebles e Inmuebles	600,000.00	630,000.00	
2	Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles o Inmuebles			1,250,000.00
3	Por depósito de Escombros			
4	Venta de Impresos Formatos y Papel Especial		1,200,000.00	1,260,000.00
5	Productos Diversos			
6	Intereses ganados valores			500,000.00
				8,558,000.00
6	APROVECHAMIENTOS			
1			Multas	
2	Donativos			5,400,000.00
7	Indemnizaciones		3,500,000.00	3,675,000.00
8	Aprovechamientos Diversos			5,200,000.00
				23,100,000.00

8	PARTICIPA Y APORTACIONES			
61		FORTAMUN Aportación Federal		46,395,300.00
71	Fondos Descentralizados Estatales			42,905,596.00
72	Fondo de Desarrollo Municipal			8,142,596.00
1	Fondo General de Participaciones		90,385,260.00	94,904,523.00
2	Fondo Nacional Fomento Municipal			19,084,825.00
3	Fondo de Fiscalización			
4	ISAN			
5	Fondo de Compensación del ISAN	548,509.00	575,935.00	
6	IEPS			
7	Diésel y Gasolina		1,992,151.00	2,091,759.00
11	Control Vehicular			635,139.00
13	Programa Estatal de Inversión			50,500,000.00
9	Infraestructura			
49	FISM / Intereses A.A.		71,453.00	75,025.00
124	Fondo de Seguridad Municipal			20,617,963.00
130	ISR. Por enajenación de bienes inmuebles		5,015,325.00	5,266,091.00
76	Fondos Descentralizados ISN			
12	impuesto sobre tenencia			224,790.00
				330,913,729.00
1	INGRESOS DERIVADOS DE ENDEUDAMIENTO			
			FONDO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO	0.00
				0.00
99	CUENTAS DE ADMINISTRACION			
1				
2			R. Gastos por	

		Comprobar	
4	R. Fondo Revolvente		150,000.00
8	R. Fondos Fijos		
	R. Prestamos de Personal	150,000.00	157,500.00
			500,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	512,624,944.00	538,256,191.00

SEGUNDO. - SE APRUEBA QUE CUANDO EL MUNICIPIO RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE RESULTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APLICARLAS EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

TERCERO. - EL PRESUPUESTO SE PRESENTA CONFORME A LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE SE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. LAS PROYECCIONES DEBERÁN ABARCAR PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UN PERIODO DE CINCO AÑOS, ADICIONAL AL AÑO EN CUESTIÓN. PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR O IGUAL A 200,000 HABITANTES CORRESPONDERÁ UN PERIODO DE TRES AÑOS, ADICIONAL AL AÑO EN CUESTIÓN; Y PARA LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR A 200,000 HABITANTES ABARCARÁ UN AÑO ADICIONAL AL AÑO EN CUESTIÓN.

CUARTO. - EL PRESENTE PRESUPUESTO NO CONTEMPLA LOS IMPORTES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE LOS INCREMENTOS QUE PUDIERAN DARSE EN LA RECAUDACIÓN POR MODIFICACIONES A LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES. ASÍ MISMO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENA SEA ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2021- 2024**

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AGUISTÍN CHÁVEZ DANIEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

C.P. YAJAIRA KARELY GUTIÉRREZ COLUNGA
CONTRALOR MUNICIPAL

CAPITÁN FIDEL ROMERO GUERRERO
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. MANUEL MANCILLAS TREVIÑO
SECRETARIO DE TURISMO Y FOMENTO AGROPECUARIO

C. RAYMUNDO TREVIÑO CAVAZOS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. GERARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

LIC. MARCELA GARZA MEZA
SECRETARIA DE ADQUISICIONES,
ADMINISTRACIÓN Y OFICIAL MAYOR

LIC. SANDRA SALAZAR GARCÍA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ING. MELCHOR GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DAVID IZA CRUZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA



GACETA MUNICIPAL

Administración 2021 - 2024

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

www.montemorelos.gob.mx

MONTEMORELOS

Administración 2021 - 2024



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N. L.